

Resolución CE-CONES N° 30/2020
Consejo Ejecutivo

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2020, ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN, PLURIANUAL 2019-2020, CON ID N° 376.607, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)”.

Asunción, 17 de julio de 2020

Vista: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 376.607, el informe del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, la Ley N° 3439/07 “Que modifica la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 2992/19, y-----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación Procesos Licitatorios, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Que, la Nota CE N° 01/2020 de fecha 13 de mayo del corriente, con número de expediente digital CONES N° 280/2020 y firmada por Miembros del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, por medio del cual informa y pone a disposición de la Máxima Autoridad del CONES el Informe de Evaluación N° 01/2020, según lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019.-----

Que, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe, se concluye que la firma DATASYSTEMS SAECA cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma DATASYSTEMS SAECA con RUC N°80013889-9, con un contrato abierto, por un monto máximo de G 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones) y un monto mínimo de G 35.000.000 (Guaraníes Treinta millones).-----

Que el Art. Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 dispone: “Método de evaluación” inc. *a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-----

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional”.-----

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes; -----

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa (CD) N° 01/2020 “**ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION” PLURIANUAL 2019-2020, CON ID N° 376.607** a la firma **DATASYSTMES SAECA** con RUC N° 80013889-9 por un monto máximo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones)** y un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta millones)**.-----

Artículo 2°. AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas del CONES, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente. -----

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abog. Derlis Alfredo Noguera
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo